

Vigente a partir del 01 de Noviembre de 2021

Requisitos para Presentación:

- Como portada de la liquidación deben presentar impreso un master con el detalle de todas las recetas del lote.
- Deben estar las recetas ordenadas por fecha de validación, siguiendo el orden del master.

1.Descuentos: (Válidos sólo para pacientes ambulatorios)

1.1. General:	40%, 50% (según validación online, con franquicia)
---------------	--

2.Habilitación del beneficiario:

2.1. Credencial (según muestra) y DNI					
2.2. Habilitación del Beneficiario según validación on line:	<p>Ingresar el número de Afiliado o DNI completo, sin guiones ni puntos. Por ejemplo:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">NRO. DE DNI DEL BENEFICIARIO</th> <th style="width: 50%;">NÚMERO A INGRESAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">12.345.678</td> <td align="center">12345678</td> </tr> </tbody> </table>	NRO. DE DNI DEL BENEFICIARIO	NÚMERO A INGRESAR	12.345.678	12345678
NRO. DE DNI DEL BENEFICIARIO	NÚMERO A INGRESAR				
12.345.678	12345678				

- 2.3. Documento de Identidad (DNI, LC, LE).
- 2.4. No es preciso que concurra el beneficiario personalmente a la farmacia. Puede hacerlo en su nombre cualquier otra persona que presente la documentación indicada.

3.Recetario:

3.1. Tipo de recetario:	<ul style="list-style-type: none"> • De todo tipo (particular o de instituciones)
3.2. Datos que debe contener la receta (deben figurar de puño y letra del profesional, y con la misma tinta)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 - Nombre completo del paciente • 2 - Nombre de la obra social • 3 - N° de asociado • 4 - Monodroga o nombre genérico (puede sugerir marca comercial) • 5 - Diagnostico • 6 - Fecha (validez un mes) • 7 - Firma del medico • 8 - Sello del medico <p><i>(*) Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe repetirlo al dorso, en forma clara y correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase "ver al dorso". El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad.</i></p>

4.Validez de la receta:

El día de la prescripción y los 29 días siguientes.

5.Topes de cobertura: (Para Ambulatorio no de uso crónico)

5.1. Límites de cantidades:	
Renglones por receta:	Hasta 3 (tres)
Envases por renglón:	Hasta 2 (dos)
Se aceptará sólo un producto de Tamaño Grande o Mediano por receta.	
5.2. Importe por producto:	Los medicamentos cuyo precio de venta al público supere los \$4.000 (cuatro mil) requieren autorización de la Entidad.
5.3. Antibióticos Inyectables:	Presentación
	Envase de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.
	Entregar
	Hasta 5 (cinco)

	Envases de más de 1 (una) ampolla o frasco ampolla.	El menor número posible de envases hasta completar 5 (cinco) ampollas. Por ejemplo: si el producto se presenta en envases de 2 ampollas, pueden expendirse 3 (tres) envases = 6 (seis) ampollas.
--	---	--

5.4. Psicofármacos:	<ul style="list-style-type: none"> El profesional debe confeccionar además los duplicados, o los recetarios que correspondan según normas legales en vigencia.
---------------------	---

5.5. Otras especificaciones:	<p><u>Cuando el médico:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> No especifica cantidades 	<p><u>Debe entregarse:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El envase de menor contenido.
	<ul style="list-style-type: none"> Sólo indica la palabra "grande" 	<ul style="list-style-type: none"> La presentación siguiente a la menor.
	<ul style="list-style-type: none"> Equivoca la cantidad y/o contenido 	<ul style="list-style-type: none"> El tamaño inmediato inferior al indicado.

6.Productos Cubiertos:

Los descuentos mencionados en el punto 1 se aplicarán únicamente sobre las especialidades medicinales comprendidas en el VADEMÉCUM vigente de la entidad.

7.Autorizaciones Extraordinarias:

Deben ser previamente autorizadas

Sólo podrán expendirse recetas que NO cumplan con todos los requisitos U/O excepciones cuando se hallen autorizadas únicamente por **MUTUAL MEDICA**. comunicándose por whatsapp al 3584755200 de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs:

Por lo tanto, NO son válidas otro tipo de autorizaciones.

8.Medicamentos Faltantes:

Si por cualquier circunstancia, en la farmacia falta el o los medicamentos indicados por el médico, la farmacia debe obligarse a obtenerlos dentro de las 24 horas de haber sido requeridos por el afiliado, quien debe conocer tal obligación a efectos de concurrir a adquirirlos una vez que haya transcurrido dicho plazo. En ese caso la farmacia no debe retener la receta.

9.Datos a completar por la farmacia:

9.1. Debe contener el cupón de validación.

9.2. Si la presentación no contiene numero de troquel, adjuntar código de barras del mismo.

9.3. Importes (unitarios, a cargo del beneficiario, a cargo de la entidad, totales)

9.4. La farmacia deberá adjuntar cualquiera de los comprobantes de venta detallados:	<ul style="list-style-type: none"> Ticket fiscal propiamente dicho. Documento no fiscal HOMOLOGADO Duplicado o triplicado del ticket fiscal (idéntico al original, pero con una leyenda de fondo "NO FISCAL"). Facturas A, B o C.
--	---

Al dorso de la receta debe tener los siguientes datos:

- 1 - Firma de quien retira
- 2 - Aclaración
- 3 - DNI
- 4 - Domicilio
- 5 - Teléfono
- 6 - Sello de la farmacia
- 7 - Firma de la farmacéutica

10.Recomendaciones Especiales:

10.1.Adjuntar los troqueles del siguiente modo:	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al orden de la prescripción. Incluyendo el código de barras, si lo hubiera. Se sugiere adherirlos con goma de pegar (sin utilizar abrochadora o cinta adhesiva, debido a que dificultan la lectura del código de barras).
---	--

10.2. Los troqueles deberán ajustarse a lo siguiente:

- Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencias o marcas de sustancias adhesivas).
- Sin signos de desgaste del material en todo o parte del troquel.
- Sin impresiones mediante sellos de cualquier tipo de leyendas legibles o no.
- Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel para un mismo producto, presentación y lote.
- No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso al troquel.

10.3. Las recetas deben presentarse numeradas en forma correlativa;

11. Cierre electrónico de lotes:

Desde la página de Mutual medica <https://mutualmedica.org.ar/> deberá realizar con su número usuario y clave el cierre de lote. Imprimirlo y adjuntarlo como encabezado a la presentación, sellado y firmado por la dirección técnica de la farmacia.

12. Atención de Consultas:

Sobre otros aspectos referidos a las normas de atención, comuníquese con el 03584755200 de Lunes a Viernes de 8 a 17 hs.

Ante dificultades o consultas exclusivamente técnicas fuera de nuestro horario de atención, les solicitamos que envíe un correo electrónico facturacionf@mutualmedica.org.ar indicando en el título la palabra "Problema" más el código de su Farmacia.

13. Muestra de Credenciales:

